

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES
PROTEMPORE A LA ALCALDESA MUNICIPAL”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la el artículo 313-3 de la constitución política y el literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, 909 de 2004 y la ley 1551 de 2012 Decreto Ley 019 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal de Sabaneta, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de este Acuerdo, para que determine, actualice y modernice la estructura de la Administración Municipal, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, de conformidad con las previsiones de la ley 909 de 2004 y el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012.

Parágrafo: Las facultades que se conceden, comprenden las de crear, suprimir o fusionar dependencias de la Administración Central, de conformidad con la constitución y la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultase a la alcaldesa Municipal para efectuar las adiciones y/o traslados presupuestales que demande el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez culminado el estudio técnico, la Administración Municipal deberá enviar copia al concejo municipal a más tardar hasta el 30 de junio de 2013. Así como las pretensiones de reforma de la planta de cargos como requisito de procedibilidad para la expedición de los actos administrativos correspondientes

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 02 de 2012.

Dado en Sabaneta a los 27 días del mes de Febrero de 2013, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


JOHAN ANCÍZAR QUINTERO PÉREZ
Presidente


JULIO CÉSAR DURÁN FRANCO
Vicepresidente Primero


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 4 de Marzo del 2002

a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

El presente, 18 de marzo del 2002

LEYENDASE Y REGISTRESE

En dobleemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

pu